

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Des-ombolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			Fechas	0/0				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>				
30-1-924	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,25	30-1-924	551,00	Banco de España.....	500	90	550,00	
30-1-924	70,25	> E, de 25.000 >	70,25 y 30	30-1-924	243,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		247,00	
30-1-924	70,55	> D, de 12.500 >	70,65	30-1-924	271,00	Banco Hipotecario de España...	500		271,00	
30-1-924	70,60	> C, de 5.000 >	70,75	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
30-1-924	70,60	> B, de 2.500 >	70,75	24-1-924	163,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
30-1-924	70,75	> A, de 500 >	70,75 y 85	29-1-924	147,00	Banco Español de Crédito.....	250		147,50	
30-1-924	71,00	> G, de 100 >	70,50	30-1-924	360,00	Unión Española de Explosivos...	100			
30-1-924	71,00	> H, de 200 >	70,50	20-1-924	70,50	Socied. Gral. Azu-}Preferentes,	500		70,00	
30-1-924	71,00			28-1-924	25,50	arera España...}Ordinarias..	500		26,50	
28-1-924	70,30	En diferentes series.....	70,75	28-1-924	117,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		118,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		30-1-924	312,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	298,00	ptas.	
30-1-924	84,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,30	30-1-924	316,00	Idem Norte de España.....	475			
30-1-924	84,50	> E, de 12.000 >	81,30	30-1-924	97,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos	97 y 96	id.	
28-1-924	85,75	> D, de 6.000 >	85,75			<b>OBLIGACIONES</b>				
30-1-924	86,00	> C, de 4.000 >	86,00	28-1-924	357,00	Bonos del Banco de España.....	500			
30-1-924	86,45	> B, de 2.000 >	86,45	30-1-924	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,00	
30-1-924	87,00	> A, de 1.000 >	87,00	30-1-924	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,50	
20-1-924	87,25	> G, de 100 >		30-1-924	111,40	Idem id. id.....	500	6	111,00	
20-1-924	87,25	> H, de 200 >		30-1-924	78,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		76,50	
8-1-924	86,00	En diferentes series.....		28-1-924	92,75	F. C. M. Z. A., Va- }Serie A.	500	5	92,50	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		31-12-923	78,50	lladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
21-1-924	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-10-923	60,50	Idem Norte de Espa- }1. <sup>a</sup> serie.	500	4		
30-1-924	89,60	> D, de 12.500 >		26-4-923	64,00	ña. Emisión 17 de }2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
30-1-924	90,00	> C, de 5.000 >		30-10-923	60,80	Enero de 1905.....	500	3		
30-1-924	90,00	> B, de 2.500 >	00,00	18-5-921	63,00		500	3		
30-1-924	90,00	> A, de 500 >	00,00	18-11-920	52,00		500	3		
22-1-924	90,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50		500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
30-1-924	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25	30-1-924	86,00	Obligaciones .....	500		86,00	
30-1-924	95,25	> E, de 25.000 >	95,50	12-1-924	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		97,00	
30-1-924	95,25	> D, de 12.500 >	95,50	30-1-924	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		80,50	
30-1-924	95,50	> C, de 5.000 >	96,00	30-1-924	85,75	Idem id. 1918.....	500		86,00	
30-1-924	95,50	> B, de 2.500 >	96,00	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
30-1-924	95,50	> A, de 500 >	96,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
20-1-924	95,30	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	1.199.700			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Idem fin corriente.....				
30-1-924	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,50			Idem fin próximo.....				
17-1-924	95,00	> E, de 25.000 >	95,50			4 por 100 amortizable.....	4.500			
30-1-924	95,50	> D, de 12.500 >	95,75			5 por 100 amortizable.....	149.000			
30-1-924	95,50	> C, de 5.000 >	95,50 y 75			Acciones del Banco de España.....	2.500			
30-1-924	95,50	> B, de 2.500 >	95,50 y 75			Idem del Banco Hipotecario.....	14.000			
30-1-924	95,50	> A, de 500 >	95,50 y 75			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.500			
30-1-924	95,50	En diferentes series.....	95,75			Azucarera.—Preferentes .....	40.000			
30-1-924	95,50					Idem.—Ordinarias .....	1.000			
30-1-924	95,50					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	150.000			
30-1-924	95,50					Idem id. al 6 %.....	6.000			

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
 PARIS, a la vista, cheque, 150.000 francos a 36,50 pesetas por 100 francos.—100.000 a 36,55. 100.000 a 36,50.  
 LONDRES, a la vista cheque, 3.000 libras a 33,55 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 32  
 1.º Febrero 1924  
 Anexo núm. 1.—Página 245

## SUBASTAS

## GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

## CORREOS

## Sección 1.ª.—Veguetado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Benavente y Valderas (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 849 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general, en las Administraciones principales de Zamora, León y Valladolid y en la oficina del Ramo de Benavente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel lustrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafar.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—207

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN

El día 1.º de Marzo de 1924, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de la Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real), y en el Consejo de Administración de dichas Minas, en esta Corte, el concurso público para contratar el servicio de transportes exteriores en las expresadas Minas, durante el año 1924-25, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de las Minas, en Almadén, y en las oficinas del Consejo de Administración (Fernánfer, 2.º, primero, Madrid).

Las proposiciones se presentarán

en la Dirección de las Minas de Almadén y en el Consejo de Administración de las mismas, y serán admitidas hasta el día 29 de Febrero de 1924 en pliegos cerrados, en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

La fianza para optar el concurso será de 1.500 pesetas y se constituirá en el Consejo de Administración o en la Pagaduría de las Minas de Almadén, presentándose el resguardo con la proposición.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones del servicio de "Transportes Exteriores y de Morcanegas", dentro y fuera de los Cercos y desde las estaciones de Almadenejos y Chillon al Establecimiento Número o viceversa, durante el año económico de 1924-25, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo a los precios determinados en la primera condición de las generales del citado pliego, con la baja de ... (expresado en letra) ... por ciento del importe de todos ellos.

En... a... (fecha en letra)... de... 1924.

(Domicilio del licitador). (Firma del licitador).

S—200

## DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

A las doce horas del día 1 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en la Alcaldía de Alcalá de los Gazules, la cuarta subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos de los montes denominados "Montero", "Laurel" y "Zarza", tasados en los cantones de 523,60, 445,20 y 285,60 pesetas, respectivamente.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publica en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, número 20, de fecha 25 del mes actual.

Cádiz, 28 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis Queto.

S—199

## SERVICIO AGRONÓMICO DE SANTANDER

Autorizado este Servicio Agronómico para abrir un tercer concurso durante veinte días, a contar de esta fecha, para arriendo de un piso en que instalar las oficinas y Laboratorio Agrícola en Santander, por el alquiler anual de 1.750 pesetas, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas, los que pueden ver el pliego de condiciones en los periódicos locales del 1.º de Diciembre pasado y en el *Boletín Oficial* fecha 3 del mismo mes.

Santander a 24 de Enero de 1924.

El Ingeniero Jefe, El Barón de Boorckruel. S—202

## 17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Habiendo resultado desierto el concurso de industriales celebrado en este Tercio el 3 del actual para contratar el servicio de provisión de cañas-botas, que por tiempo ilimitado pudieran necesitar las Comandancias del mismo, el día 3 de Marzo próximo, a las doce horas y en la Casa-Cuartel de esta ciudad, tendrá lugar nuevo concurso para contratar dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el *Boletín Oficial* de este Instituto número 44, de 24 de Noviembre último, que existe en todas las dependencias del Cuerpo, donde podrá exhibirse a los industriales que lo interesen.

Tarragona, 28 de Enero de 1924. El Coronel Subinspector, Luciano Sanz Sanz. S—203

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IGUA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Igea (Logroño), se abre concurso para la adquisición de un edificio para Escuelas, con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

1.º Los concurrentes presentarán sus proposiciones en pliego escrito, que deberán entregar en la Secretaría de dicho Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio.

2.º El edificio que se ofrezca ha de radicar dentro del casco de la población de la villa de Igea y tener más de cien metros cuadrados de superficie edificada.

3.º Se indicará en la oferta el precio en que se ofrezca el edificio y la conformidad de que el pago de este precio pueda aplazarlo el Ayuntamiento por un tiempo que no exceda de dos años.

4.º Se indicará también en la oferta la garantía que exija el vendedor o interesado por el aplazamiento del pago y asimismo el interés que ha de exigir y que no podrá ser superior al 5 por 100 anual.

5.º Transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre procederá a la apertura de los pliegos y podrá aceptar la oferta que le parezca más conveniente o desestimarse todas.

Igea, 20 de Enero de 1924.—El Alcalde, Casimiro Martínez.

S—154

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián y la Excmo. Diputación provincial de Guipúzcoa se saca a concurso el suministro de material insta-

lación y montaje de una central telefónica automática en la ciudad de San Sebastián y subcentrales en diferentes pueblos, con arreglo a las condiciones que se hallan expuestas en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián.

Las proposiciones, que deberán ser presentadas en la forma determinada por el pliego de condiciones, se admitirán hasta las doce del día del 25 de Marzo próximo, en cuya fecha se cerrará el plazo de admisión.

San Sebastián, 28 de Enero de 1924.  
El Alcalde-Presidente, ilegible.

S—205

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

La Junta administrativa, constituida el 24 del actual para resolver en expediente que se sigue al vecino de la Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora, por aprehensión de once kilos de pimienta en grano, que le fué hecha por fuerza de Carabineros en Casares, de esta provincia, ha acordado imponerle la multa del duplo de los derechos defraudados ascendente a 211.98 pesetas, cuya suma deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, a contar de la inserción de la presente, pudiendo interponer recurso de condonación ante la Dirección general de Aduanas dentro de igual plazo.

Málaga, 26 de Enero de 1924.—  
El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.  
P—315

### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

D. Justo Martínez Hernández, Recaudador ejecutivo de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halló instruyéndose contra D. Alfonso Alfau, vecino que fué de esta capital, para hacer efectivo el canon de superficie devengado en el año de 1922, por la mina titulada Estella, se dictó con fecha 7 de Abril último diligencia de embargo contra un crédito de 1.000 pesetas anuales que posee dicho Sr. Alfau, por arrendamiento a D. Rafael Octavio Galván, vecino de New-York, de las minas tituladas Complemento y Complementaria, sitas en Navarra y Alava, respectivamente; y no siendo posible hacer la notificación personal a los interesados por ignorarse el paradero actual de los mismos, se les requiere por la presente, según dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción, para que satisfagan en esta oficina el importe del citado crédito correspondiente a la anualidad venida y las que en lo sucesivo vayan

veniendo, hasta completar la suma de 4.057 pesetas que dicho Sr. Alfau se halla adeudando por el concepto antes fijado, más los recargos y costas, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona, 26 de Enero de 1924.  
Justo Martínez.

P—318

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DE CAMPOO

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el año actual, los mozos que al final se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteos y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 27 del presente mes, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, a la hora de las once, rectificación y cierre; a las siete, el sorteo; a las diez, clasificación de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

*Mozos que se citan.*

Leandro Fernández Herrero, hijo de Luis y de María.

Santiago Ramos Cuesta, de Marcelino y Anacleta.

Severiano Martín Ruiz, de Pedro y de María.

Venerando Martín Díaz, de Agustín y de Juliana.

Agullar de Campoo, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Amando Ortega.  
M—139

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCARACEJOS

D. Mdefonso Rodríguez Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, y no teniendo en esta quien los represente, se les cita por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, para que por sí o por medio de representante concurren a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 27 del actual, a las diez; 10 de Febrero próximo, a la misma hora; 17 del mismo mes, a las siete,

y 2 de Marzo, a las ocho, advirtiéndose que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Catalán Beltrán, hijo de Manuel y Magdalena, nació el 7 de Enero de 1903.

Pedro José Carmona González, hijo de Antonio y Dolores, el 11 de Enero del mismo año.

Pedro Migual Nieves Bas, hijo de José y Ascensión, el 28 del mismo mes y año.

Joaquín Eulalio Muñoz Jurado, hijo de Faustino y Florentina, el 11 de Febrero del expresado año.

Juan Víctor Vigil Hidalgo, hijo de Francisco y María, el 26 del citado mes y año.

Antonio José Sandoval Díaz, hijo de Alfonso y Juana, el 22 de Marzo del referido año.

Francisco Rodríguez Molero, hijo de Juan y de Antonia, el 12 de Mayo del mismo año.

Pablo Matarín Galán, hijo de Francisco y Eusebia, el 14 del mismo mes.

José Antonio Guijarro Redondo, hijo de Antonio y Josefa, el 20 del repetido mes.

Argimiro Medrón Moreno, hijo de Cristóbal y María, el 25 de Junio.

Angel Moreno Beltrán, hijo de Daniel y Francisca, el 2 de Agosto del repetido año.

Francisco Álvarez Guardia, hijo de Casimiro y Cándida, el 13 de Noviembre del mismo año.

Alcaracejos a 8 de Enero de 1924.  
Mdefonso Rodríguez.

M—142

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAURIN EL GRANDE

Don Miguel Manzanares Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se expresan en la siguiente relación, así como los de sus respectivos padres, los cuales nacieron en esta población en el año 1903, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos e personas de quienes dependan, de que por medio del presente edicto se les cita para que comparezcan a esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo del corriente año, a exponer lo que a su derecho convenga relativo a su inclusión, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución a las citaciones ordenadas por la ley, por ignorarse las actuales residencias de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes en su

caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Número 14, Juan Expósito Briales, hijo de Francisco y de Josefa.

Número 24, Baltasar Serón Cortés, hijo de Juan y de Josefa.

Número 30, Antonio García Solano, hijo de Antonio y de Catalina.

Número 39, José Conejo Rosa, hijo de Antonio y de María.

Número 57, Cecilio García Adans, hijo de Cecilio y de María.

Número 58, Antonio Herrera Burgos, hijo de Diego y de Antonia.

Número 60, Diego Benítez Cabre-  
ra, hijo de Diego y de Antonia.

Número 63, Juan Maldonado Do-  
blado, hijo de Francisco y de An-  
tonia.

Número 65, Antonio García Ruiz,  
hijo de Salvador y de María.

Número 84, José Bonilla Angulo,  
hijo de Antonio y de María.

Número 85, Diego Fernández  
González, hijo de Antonio y de Jo-  
sefa.

Número 88, Miguel Castillo Ruiz,  
hijo de José y de Isabel.

Número 104, Salvador Cortés Gon-  
zález, hijo de Juan y de María.

Número 112, Francisco Valderra-  
ma Romero, hijo de Antonio y de  
Ana.

Número 113, José Bonilla Perea,  
hijo de Alfonso y de Sebastiana.

Número 126, José Angulo Sala-  
zar, hijo de Antonio y de Antonia.

Número 128, Juan Plaza García,  
hijo de Diego y de Antonia.

Número 129, Juan González Sc-  
rrano, hijo de Vicente y de Antonia.

Número 131, José Serapio de la  
Santísima Trinidad, hijo de padres  
desconocidos.

Alhaurín el Grande, 18 de Enero  
de 1924.—El Alcalde Miguel Man-  
zanaras. M—137

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ALMARGEN**

Don Juan Flores Guerrero, Al-  
calde—Presidente del Ayuntamiento  
provisional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose com-  
prendidos en el alistamiento de este  
Municipio para el reemplazo del cor-  
riente año los mozos de esta natu-  
raleza que a continuación van ex-  
presados, cuyo paradero y actual  
domicilio se ignoran, por el presen-  
te edicto se les cita, así como a sus  
representantes legales, para que  
comparezcan a los actos de rectifi-  
cación y cierre del alistamiento,  
sorteo y clasificación y declaración  
de soldados, que tendrán lugar, res-  
pectivamente, en estas Casas Con-  
sistoriales en los días 27 del mes  
actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de  
Marzo inmediatos, y se les advierte  
que de no presentarse les parará  
el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Jiménez Romero, hijo  
de Juan y de Josefa.

Francisco Maldonado Espada,  
hijo de Manuel y de Rosario.

Juan Reyes Ruiz, hijo de Andrés  
y de Juana.

Juan Herrera Chito, hijo de Die-  
go y de Ana.

José Vela Moreno, hijo de Juan y  
de Josefa.

Almargen a 16 de Enero de 1924.  
El Alcalde, Juan Flores. M—140

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ARACENA**

Don José García Delgado, Alcal-  
de de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el  
paradero y domicilio de los mozos  
alistados para el reemplazo del  
Ejército del presente año en este  
término, Joaquín Butiérrez Lianez,  
hijo de Joaquín y Antonia; Santos  
García Barzana, hijo de José y Jo-  
sefa y Juan de la Osa Alcaide, de  
Manuel y Ana; se les cita por medio  
del presente, para que en los días  
y horas que a continuación se ex-  
presan comparezcan en esta Casa  
Capitular a los actos de rectifica-  
ción del alistamiento, cierre defini-  
tivo del alistamiento, sorteo y cla-  
sificación y declaración de soldados,  
apercibiéndoles que de no concu-  
rrir o persona que los representen,  
serán declarados prófugos, parán-  
doles los perjuicios a que haya lu-  
gar.

Día 27 del presente Enero, como  
último domingo de mes, a las doce  
horas, a la rectificación del alista-  
miento.

Día 10 de Febrero próximo, co-  
mo segundo domingo de mes, a las  
doce, al cierre definitivo del alista-  
miento.

Día 17 de Febrero próximo, como  
tercer domingo de mes, a las siete  
horas, al sorteo.

Día 2 de Marzo próximo venide-  
ro, como primer domingo de mes,  
a las ocho horas, a la clasificación  
y declaración de soldados.

Aracena, 15 de Enero de 1924.—  
El Alcalde, José García Delgado. M—138

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ARAVACA**

Incluidos en el alistamiento de  
esta villa, como comprendidos en el  
caso 5.º del artículo 34 de la ley de  
Reclutamiento, los mozos que se re-  
lacionan al final, e ignorándose su  
paradero y el de sus representantes,  
se les cita para su comparecencia  
en este Ayuntamiento a los actos de  
rectificación del alistamiento, sor-  
teo y declaración de soldados, en los  
días 27 del actual, 17 de Febrero y 2  
de Marzo próximos, advirtiéndoles  
que de no verificarlo serán declara-  
dos prófugos.

*Mozos que se citan.*

Manuel Mariano Landriñán Se-  
gura, hijo de Ricardo y de Gracia,  
que nació el 5 de Febrero de 1903.

Dionisio Hernández Torralvo, hi-  
jo de José y de Juana, que nació el  
22 de Abril de 1903.

Pedro Segovia Herranz, hijo de

Bruno y de Eustaquia, que nació el  
13 de Mayo de 1903.

Aravaca, 15 de Enero de 1924.—  
El Alcalde, Gregorio Contreras. M—141

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
AMUSQUILLO**

Habiendo sido incluido en el alis-  
tamiento de este pueblo el mozo  
Román Galo Ramos García, hijo de  
Santiago y de Juana, que nació en  
esta localidad el 5 de Octubre de  
1903, e ignorándose su paradero y  
el de sus padres, por la presente se  
cita al expresado mozo, para que el  
día 27 del actual, a las once de su  
mañana; el día 10 de Febrero, a la  
misma hora; el 17 de dicho Febrero  
próximo, a las siete de su maña-  
na, y el día 2 de Marzo próximo, a  
las ocho, comparezca en esta Casa  
Consistorial, en la que tendrá lugar  
la rectificación del alistamiento,  
rectificación definitiva y cierre del  
mismo, sorteo y clasificación y de-  
claración de soldados, respectiva-  
mente, apercibiéndole que de no  
comparecer a ninguno de dichos ac-  
tos será declarado prófugo y se le  
exigirán las responsabilidades es-  
tablecidas en la ley de Reclutamen-  
to y Reemplazo del Ejército.

Amusquillo (Valladolid), 14 de  
Enero de 1924.—El Alcalde, Juan  
López. M—143

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
BALTANAS**

Incluidos en el alistamiento del  
año actual, formado por este Ayun-  
tamiento, los mozos comprendidos  
en el caso 5.º del artículo 34 de la  
ley, que a continuación se expresan,  
e ignorándose su paradero, como  
así bien el de sus padres por el pre-  
sente se les cita para que compa-  
rezcan a los actos de la rectificación  
y cierre del alistamiento, sorteo y  
clasificación de soldados, que ten-  
drán lugar el 27 del corriente mes,  
10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo  
próximo, a la hora de las once rec-  
tificación y cierre, a las siete el sor-  
teo y a las nueve la clasificación y  
declaración de soldados, advirtién-  
doles que de no comparecer al últi-  
mo de dichos actos, por sí o por  
persona que legalmente les repre-  
sente, serán declarados prófugos,  
según dispone el artículo 101 de la  
ley de Reclutamiento vigente.

*Mozos que se citan.*

Manuel Arjona Sanz, hijo de Ro-  
mán y de Isabel, nació el 9 de Mayo  
de 1903.

Emiliano Núñez González, hijo de  
Acisclo y de Paulina, nació el 8 de  
Agosto de 1903.

Francisco Mañero del Río, hijo de  
Francisco y de Fidela, nació el 20  
de Agosto de 1903.

Juan Ramón Jiménez Barral, hi-  
jo de Miguel y de Ascensión, nació  
el 7 de Septiembre de 1903.

Baltanás, 16 de Enero de 1924.—  
El Alcalde. M—139

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BANCARROTA**

Don Juan Lozano Morlesín, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en esta población en el año 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo de 1924, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 del presente mes, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 2 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Llera Carrasco, hijo de Luis y de María.

Manuel Alvero Mede, hijo de Sebastián y de Brígida.

Máximo Bernádez Ibáñez, hijo de Emilio y de María.

Antonio Francisco Luna Cuerda, hijo de Florencio y de Carmen.

Bancarrotta, 14 de Enero de 1924. El Alcalde en funciones, Juan Lozano. M—141

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGONDO**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bergondo a las nueve horas del día 27 del actual tendrá lugar la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año; a la misma hora del día 10 de Febrero próximo entrante el cierre definitivo de las listas rectificadas; a las siete horas del día 17 del propio mes de Febrero el sorteo de todos los mozos incluidos en dicho alistamiento, definitivamente rectificado, y a las nueve horas del día 2 del siguiente mes de Marzo, la clasificación y declaración de soldados.

Para las mencionadas operaciones se cita en forma a los mozos que se relacionan a continuación, y se hallan ausentes de este distrito, con las señas que se han podido adquirir, y se les advierte que si dejasen de concurrir personalmente, o a medio de personas que con arreglo a la ley les representen, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Jenaro Bellón Losada, hijo de Vicente y de María.

Jacinto Miramontes Rilo, de José y de Angela.

Nicasio Rey González, de Nicasio y de Manuela.

Policarpo Seoane Varela, de José y de Manuela.

José González Crespo, de Francisco y de Pilar.

Alfredo González Gómez, de José y de Teresa.

Camilo Calvo Franco, de José y de Asunción.

Luis Longueira Vázquez, de Juan y de María.

Domingo Martínez Franco, de Juan y de Filemeña.

Manuel García Míguez, de Manuel y de Manuela.

Fernando Muñío López, de Manuel y de María.

Alfredo Seijo García, de Antonio y de Andrea.

Manuel Dopico Zapata, de Julio y de Encarnación.

Manuel Carabel Seijas, de Juan y de Isabel.

Joaquín Martínez Raposo, de Joaquín y de María.

Manuel Suárez Miramontes, de Nicolás y de Juana.

Antonio Sánchez Docampo, de Francisco y de Manuela.

Policarpo Varela Pedreira, de Serafín y de María.

José Galán Bontureira, de Manuel y de Dolores.

Antonio Barbeito López, de Domingo y de Emilia.

José Fernández Cachaza, de Domingo y de María.

José Rocha Seoane, de Manuel y de Manuela.

Nicolás Roel Veiga, de Mariano y de Juana.

Alonso Lorenzo Alonso, de Manuel y de Josefa.

José García Cano, de José y de Francisca.

Florentino Casal Veiga, de Alonso y de María.

Francisco Barandiarán Martínez, de Francisco y de Trinidad.

Francisco Vázquez Lorenzo, de Martín y de María.

Segundo Seoane Vilar, de Agustín y de Joaquina.

Roque González Alfonso, de Joaquín y de Josefa.

Emilio Bermúdez Castelo, de Francisco y de Josefa.

José Naya Galán, de Juan y de Manuela.

Manuel Varela Míguez, de José y de María.

José Rilo Martínez, de Baltasar y de María.

Dámaso Naveira Varela, de Ramón y de Antonia.

Alfonso Gómez Pais, de Bernardo y de María.

Bergondo, 16 de Enero de 1924. El Alcalde, José Canle. M—140

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BETANZOS**

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo de mismo, sorteo y clasificación y de-

claración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, el último y los dos primeros a las nueve horas, y el tercero a las siete, a fin de que puedan acudir cuantas reclamaciones consideren pertinentes, apercibiéndoles que si no concurren al acto de la clasificación o no justifican haberlo hecho ante Autoridad competente serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Manuel Sánchez Estrada, hijo de Manuel y de María.

Francisco Otero Ríos, de Manuel y Pilar.

Hilario Cardelle López, de Francisco y Benita.

Nemesio Rey Girullill, de Narciso y Manuela.

Juan Santos Carro, de Manuel y Domingo.

Manuel Cruz Valado, de Tomás y Enriqueta.

Manuel Otero Tasaned, de José y Dolores.

José Belón Marey, de Nicolás y Fermina.

Juan Vidal Rodríguez, de Juan y Odosinda.

Ramiro García Méndez, de Pedro y María.

José Ares, de María.

Enrique Bugía López, de Juan y de Francisca.

Francisco Seijo Martínez, de Pedro y María Antonia.

Antonio Sánchez Barral, de José y Bárbara.

Antonio Pernas Novo, de Juan y Carmen.

Laureano Seoane Pérez, de Juan y Dolores.

José Seijo Bugía, de Angel y Francisca.

Manuel Fernández Vázquez, de Manuel y Josefa.

Manuel Cabeiro Berea, de Manuel y María.

José Alonso Veiga, de Antonio y María.

José Bugía Rivera, de José y Domingo.

Angel Naveira Ferreiro, de Antonio y Manuela.

Juan Miño Cortés, de Juan Antonio y Juana.

Gerardo Salgado Núñez, de Lisardo y Dolores.

Alfredo Blanco Menlle, de Juan y Amparo.

Juan Amor Lago, de Manuel y Manuela.

Francisco Cano, de Andrea.

Gerardo Rodríguez Lendoiro, de Angel y Francisca.

José Muñío Valez, de Alberto y María Manuela.

Alfredo Vasco Blanco, de Angel y Manuela.

José Pereirã Suárez, de Gustavo y María.

Joaquín Alvarez Rey, de Andrés y María.

Manuel García Noya, de Andrés y Antonia.

Manuel Torres Rfo, de José y Manuela.

Antonio Loureda Calviño, de Andrés y Manuela.

José Ares, de Fermina.



José Núñez Teijo, de Manuel y María.  
 Joaquín Rodríguez Amor, de Luis y Manuela.  
 Manuel Souto Lastres, de Juan y Antonia.  
 Antonio Loge Rivas, de Ramón y Consuelo.  
 Emilio Díaz Ríos, de Antonio y Josefa.  
 José Lorenzo Barreiro, de Antonio y Bernarda.  
 Juan Santos Seijas, de Agustín y Consuelo.  
 José Fuentes Becerra, de Pedro e Ignacia.  
 Alfredo Labaca, de Pilar.  
 Eduardo Pérez Cano, de Bernardo y Antonia.  
 Manuel Crespo Medina, de Antonio y Manuela.  
 Olegario Rey Raposo, de Pedro y Visitation.  
 Antonio Fariña Otero, de José y María.  
 Francisco Setién Edreira, de Ricardo y Andrea.  
 Luis Fariña Otero, de Antonio y María.  
 Baltasar Sánchez Folla, de José y María.  
 José Torres López, de Pantaleón y Andrea.  
 Edeñiro Álvarez Fernández, de Angel y Manuela.  
 Agustín Masada Pérez, de Manuel y Andrea.  
 Botanzos, 16 de Enero de 1924.—  
 El Alcalde, Vicente Gómez.—El Secretario, Benito Sánchez. M—144

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BROSOSURA**

Incluido en el alistamiento de mozos del actual reemplazo el mozo José Manuel Domínguez Pardo, hijo de Antonio y de Virginia que nació en esta localidad en 17 de Junio de 1903, e ignorándose su paradero y el de sus padres, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se le cita. Nana y emplaza a fin de que comparezca al acto de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que habrá de tener lugar los días último Domingo del actual mes, a las diez y siete de Febrero y 2 de Marzo próximos para exponer lo que a su derecho le convenga, en la inteligencia que de no comparecer el Ayuntamiento obrará con arreglo a la ley, declarándole prófugo.

Profesora, 15 de Enero de 1924.—  
 El Alcalde, Epifanio Pousão. M—142

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUSTILLO DEL ORD**

Don Gaspar Villar Santos, accidental Alcalde constitucional de Bustillo del Oro.  
 Hago saber: Que ha sido alistado en el de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento el mozo Gonzalo Emilio Morillo Hidalgo, hijo de Lauretino y Matea, ignorándose

el paradero tanto del mozo como de sus padres, se publica este anuncio citando a dichos interesados para los actos que tendrán lugar ante la Corporación municipal de mi presidencia en la Casa Consistorial de este pueblo los días y horas que a continuación se expresan:

- 1.º Rectificación del alistamiento el día 27 del corriente a las once.
  - 2.º Fijación definitiva y cierre del mismo el día 10 de Febrero próximo, a las once.
  - 3.º Sorteo el día 17 del próximo Febrero, a las siete.
  - 4.º Clasificación de mozos alistados el día 2 de Marzo próximo, a las ocho.
- Apercibidos que si no comparecen a dichos actos, especialmente al de la clasificación, será declarado prófugo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 157 de preclitada ley.
- Bustillo del Oro, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde accidental, Gaspar Villar. M—133

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVICO DE LA TORRE**

D. Fidel Martínez Cuervo, Alcalde constitucional de la villa de Sevico de la Torre.  
 Hago saber: Que como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, figuran en este alistamiento, en el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, por lo que en cumplimiento de lo prevenido se cita a aquellos por medio del presente, a fin de que se sirvan concurrir, por sí o por personas que los representen, a los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en esta Sala Capitular los días 27 del actual, a las diez de su mañana; 10 de Febrero, a la misma hora; 17 del mismo mes, a las siete de la mañana, y 2 de Marzo siguiente, a las diez horas, bajo apercibimiento que si no lo verifican los parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se cita.*

Alfonso Mercado Alonso, hijo de Dionisio y Nemesia.  
 Amparo López Sardón, hijo de Alvaro y Lucía.  
 Sevico de la Torre a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, Francisco Castañeda.—El Alcalde, Fidel Martínez. M—109

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHILLÓN**

Ignoriéndose el paradero del mozo José Sáez Martínez, hijo de Ginés e Isidra, que nació en esta villa el 28 de Mayo de 1903 y ha sido incluido, por tanto, en el alistamiento para el reemplazo actual, se cita por medio del presente para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días señalados por la ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo le

parará el perjuicio consiguiente y será declarado prófugo.

Chillón, 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Puebla. M—92

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUEVAS DE VINROMA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Patrocinio Serrat Vidal, número 19 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Serrat Vidal, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Serrat Vidal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Serrat Vidal, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Patrocinio.

El referido Francisco Serrat Vidal es natural de esta villa, hijo de Agustín Serrat Escóca y de Dolores Vidal Onís, y cuenta veintiocho años de edad.

Sus señas particulares son padecer una afección en los párpados de ambos ojos, a causa de la cual tiene su mirar inclinado hacia el suelo.

Cuevas de Vinroma a 29 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, José Abad. M—48

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DAIMIEL**

D. Nicolás López de Coca, Alcalde constitucional de Daimiel.  
 Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Buenaventura Díaz Toledo y Vallespín, hijo de Marcial y Magdalena, que nació en 14 de Julio de 1903; Desiderio de la Flor Mora, hijo de Francisco y Escolástica, nació en 23 de Mayo de 1903; Juan Miguel Trifón de la Cruz Castillo, hijo de Pedro y María, nació el 3 de Julio de 1903; Manuel Díaz Blanco y Lera, hijo de Manuel y Teresa, nació el 3 de Agosto de 1903; Ramón Lucas Vargas y González, hijo de Ricardo y Antonia, nació el 18 de Octubre de 1903; Pedro Antonio Vázquez de Agrados y Campos, de Juan y Encarnación, nació el 22 de Febrero de 1903, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este

Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Daimiel a 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Nicolás Coca.

M—93

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERNÁN-NÚÑEZ

D. Francisco Luque Salas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Granados Granados, hijo de Francisco y de María; José Montilla Espajo, de desconocidos; Antonio Expósito García, de Rafael y de Ana; Francisco Durán González, de Julián y de Francisca; Juan Nadales Luna, de Francisco y de María; Alfonso Jurado Luna, de Manuel y de Ana; Antonio Sánchez Bellido, de Alfonso y de Rosa; Enrique Santos Nieto, de Enrique y de Jacinta, y Fernando Cañero Serrano, de Alfonso y de Francisca; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Fernán-Núñez, 11 de Enero de 1924. El Alcalde, Francisco Luque.

M—57

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Juan Díaz Alfonso, número 89 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su esposo Pedro de Mesa Martín, y a los efectos dispuestos en los artículos 33 y 145 del Reglamento para

la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro de Mesa Martín se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, como y en plazo al mencionado Pedro de Mesa Martín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo político Juan Díaz Alfonso.

El repetido Pedro de Mesa Martín es natural de esta ciudad, hijo de padre desconocido y de Rosalía Mesa y Martín, y cuenta cuarenta y nueve años de edad.

Sus señas: estatura regular, color trigueño, frente ancha, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo negro.

Ciudad de Icod, 14 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Felipe Guzmán

M—3741

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HILSECAS

En el alistamiento verificado en esta villa por el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido por haber nacido en esta localidad, el día 4 de Diciembre de 1903, el mozo Francisco Gail López, hijo de Catalina y Emilia, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, amo o parientes, se les cita por medio del presente para que concurran a la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se expresan a las operaciones del reemplazo, que también se indican, bajo el apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar:

Día 27 de Enero, a las diez de la mañana, a la rectificación del alistamiento.

Día 10 de Febrero, a la misma hora, el cierre del mismo.

Día 17 de Febrero, a las siete de la mañana, al sorteo general de mozos.

Día 4 de Marzo, a las nueve de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados.

Hilsecas, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Alberto Plaza.

M—95

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JERTE

Ignorándose el paradero de los sujetos relacionados a continuación, incluidos en el alistamiento de esta villa del reemplazo actual, se les cita por la presente para que concurran ante este Ayuntamiento el domingo 27 del actual, a las diez, para la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero, a las diez, para el cierre definitivo de las listas rectificadas; el día 2 de Marzo, para la clasificación de los mozos alistados, apercibiendo a estos interesados que de no concurrir a dicho actos les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Alejandro Santos Fernández, hijo de Marcelino y de Paula, nació en esta villa el día 15 de Febrero de 1903.

Emilio Rodríguez Sánchez, hijo de Juan y de Rita, nació en esta villa, el día 8 de Septiembre de 1903.

Jerte, 11 de Enero de 1924.—El Alcalde.

M—59

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGÓN

Don Nicomedes López Ruiz, Alcalde constitucional de Malagón.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos sortecables para el reemplazo actual de 1924, incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, que a continuación se expresan:

Pedro Pablo García Alegre, hijo de Crispulo y Valentina, nacido en ésta el 29 de Junio de 1903.

José Álvarez García de Marina, hijo de Abundio y Eufrasia, nacido en ésta el 13 de Noviembre de 1903, se cita por medio del presente para que comparezcan en la sala capitular de esta Casa Consistorial los días 17 de Enero actual y 10 de Febrero próximo, a las diez de la mañana; 17 del mismo mes de Febrero, a las siete, y 2 de Marzo venidero, a las ocho, con objeto de que asistan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que, por su falta de comparecencia, les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados prófugos.

Malagón, 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Nicomedes López.

M—37

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SESTANEA

A solicitud de los interesados y dispuesto después por Real orden de 31 de Diciembre último, sin penalidad alguna, han sido incluidos en el alistamiento de esta población, con arreglo al caso primero del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, y para el próximo reemplazo, los mozos que dicen llamarse, y ser hermanos, Antonio Sevilla Fernández y Francisco Sevilla Fernández, hijos, según también expresan, de José y de Juana, los cuales desconocen su edad, ignorando, por consiguiente, la fecha de su nacimiento, como el pueblo y provincia de su naturaleza.

Dichos mozos representan tener la edad: el Antonio, de veintidós a veintitrés años, y el Francisco, de diez y nueve a veintidós años.

Por tanto, y ordenadas las oportunas gestiones, requiero e intereso de las Autoridades que tengan alguna noticia respecto de dichos mozos, y especialmente de aquella o aquellas Alcaldías o pueblos donde hubieran tenido lugar los naci-

mientos de los mismos, se dignen remitir a ésta, con la urgencia que el caso requiere, las fechas en que tuvieron lugar, nombre y el de sus padres, su situación militar y demás circunstancias precisas, a fin de llegar a conocer o concretar la verdadera situación de los referidos mozos.

Mestanza (Ciudad Real), 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sabas Carrija.

M—96

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRUERA (AVILA)

Ignorándose el paradero del mozo Marcelo Rodríguez Losada, hijo de Isidro y de Enriqueta, que nació en este término municipal el día 16 de Enero de 1903, y ha sido alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año con arreglo al caso tercero del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se le cita por el presente anuncio para que comparezca en esta Casa Consistorial a las operaciones del reemplazo en los días y horas que se expresan a continuación:

El día 27 del presente mes, a las once de la mañana, a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a las once, al cierre definitivo del alistamiento; el día 17 de dicho Febrero, a las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo, y el día 2 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados.

Y se le apercibe que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mirueña, 11 de Enero de 1924.—El Alcalde, Luciano Díaz.

M—70

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALCARNERO

D. Romualdo Sánchez Garnica y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo que a continuación se expresa, cuyo actual paradero se ignora, al que se cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 27 del mes actual y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; en 10 de Febrero siguiente a la misma hora, se verificará la lectura y cierre de la lista de aquél; el 17 de igual mes de Febrero y hora de las siete de la mañana, se verificará el sorteo general de mozos, y el 2 de Marzo, a las diez de la mañana la clasificación de los mozos alistados, bajo apercibimiento de que si no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozo a quien se cita.*

Antonio Fernández Torres, hijo de Justo y de Francisca, nació el 3 de Marzo de 1903.

Dado en Navalcarnero a 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Romualdo Sánchez.

M—28

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA

D. Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Pérez, madre del mozo Jacinto García Pérez, número 12 del sorteo del reemplazo del año 1923, y al objeto de practicar la revisión de la excepción del expresado mozo como hijo de viuda pobre, caso segundo del artículo 89 de la ley, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1923 de Carmelo García Pérez, hermano del expresado mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Francisco y de Francisca, nació en Adios, pueblo de esta provincia de Navarra, el día 16 de Julio de 1889, teniendo ahora si vive treinta y cuatro años de edad, y era de oficio jornalero al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1923 del expresado Carmelo García Pérez, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leandro Nagore Nagore.

M—71

D. Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de D. Manuel Fernández, padre del mozo José María Fernández Valencia, número 8 del sorteo del reemplazo del año 1922, y al objeto de practicar la revisión del expediente de excepción del expresado mozo como hijo de padre sexagenario, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1 de Enero de 1922, de Francisco Fernández Valencia, hermano del repetido mozo cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Manuel y Jacinta, natural de Pamplona, en esta provincia de Navarra, nació el 10 de Octubre de 1893, teniendo ahora, si vive, treinta años de edad y era de profesión escribiente al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento

para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos hasta 1 de Enero de 1922 del expresado Francisco Fernández Valencia se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leandro Nagore.

M—71

D. Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de D. Braulio Labayen, padre del mozo José Labayen Fernández, número 43 del sorteo del reemplazo del año 1922 y al objeto de practicar la revisión del expediente de excepción del expresado mozo como hijo de padre sexagenario, caso primero del artículo 89 de la ley, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual y durante los diez años últimos hasta 1 de Enero de 1922 de Macario Labayen Goñi hermano del repetido mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Braulio y Tomasa, nació en la villa de Ujué, de esta provincia el día 8 de Diciembre de 1867 teniendo ahora si vive cincuenta y seis años, y era de oficio jornalero al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos hasta 1 de Enero de 1922 del expresado Macario Labayen Goñi se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leandro Nagore.

M—71

D. Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de doña Engracia Goñi, madre del mozo Emilio Hernández Goñi, número 27 del sorteo del reemplazo del año 1922, y al objeto de practicar la revisión del expediente de excepción de dicho mozo como hijo de padre ausente, caso cuarto del artículo 89 de la ley, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1922 de Arturo Hernández Torres, padre del expresado mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Idefonso y de Agueda, nació en la ciudad de Logroño el día 24 de Mayo de 1877, teniendo ahora si vive cuarenta y seis años de edad, y era de oficio albañil al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica es-



te edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1922 del expresado Arturo Hernández Torres, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leandro Nagore. M—

Don Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital,

Hago saber: Que a instancia de doña Lorenza Ijorra, madre del mozo Juan Osés Ijorra, núm. 125 del reemplazo del año 1922, y al objeto de practicar la revisión de la excepción del expresado mozo como hijo de viuda pobre, caso 2.º del artículo 89 de la ley, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual y durante los diez años últimos, hasta 1.º de Enero de 1922, de Cándido Zabalza Ijorra, hermano del mencionado mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Benito y Lorenza, nació en Pamplona el día 4 de Mayo de 1880, teniendo ahora, si vive, cuarenta y cuatro años de edad, y era de oficio jornalero al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez últimos años hasta 1.º de Enero de 1922 del expresado Cándido Zabalza Ijorra, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Leandro Nagore. M—

Don Leandro Nagore Nagore, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta capital,

Hago saber: Que a instancia de doña Serafina Osarte, madre del mozo Telesforo Garralda Osarte, alistado en esta capital para el reemplazo del pasado año 1923, y al objeto de practicar la revisión de la excepción del expresado mozo como hijo de padre ausente, caso 4.º del art. 89 de la ley, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1923 de José Garralda Arbe, padre del expresado mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Francisco y Gonzala, nació en la villa de Aibar, de esta provincia de Navarra, el día 4 de Abril de 1859, teniendo ahora, si vive, sesenta y cuatro años de edad, y era de oficio jornalero al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y

se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos hasta 1 de Enero de 1923 del expresado José Garralda Arbe, se sirva comunicarlo al Sr. Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde-Presidente, Leandro Nagore. M—

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PASTRANA

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos Lorenzo Cuevas Veguillas y Zacarías García Olgado, nacidos en esta localidad en los días 5 y 6 de Septiembre de 1903, hijos de Martín y Mariana y Raimundo y Salvadora respectivamente, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en las Casas Consistoriales por sí o debidamente representados, a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo, a las nueve de la mañana, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pastrana, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, Cipriano Fernández. El Alcalde, Maximino Muelas. M—72

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE SAN VICENTE (TOLEDO)

En el alistamiento para el sorteo del año actual han sido incluidos los mozos Victoriano González Aceituno hijo de Andrés y de Graciana, que nació en este pueblo el día 14 de Enero de 1903, y Marcos Aceituno Galán, hijo de Ciriaco y Benifa, que nació en esta localidad el día 18 de Junio de 1903; y como se ignora el paradero de los expresados mozos, como asimismo el de sus padres, de conformidad a lo ordenado por la vigente ley de Quintas, por el presente se les cita, llama y emplaza para su asistencia a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados en los días y horas que ordena la expresada ley, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados prófugos, con las responsabilidades que determina la repetida ley de Quintas.

Puerto de San Vicente (Toledo), 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Félix Aceituno. M—29

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA EUGENIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Tomás Bibiloni, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo,

y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Tomás Bibiloni, se sirva participarlo a este Alcalde con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Tomás Bibiloni es hijo de Juan y de Catalina, cuenta veintitrés años de edad, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color sano, estatura 1,530 metros.

En Santa Eugenia a 3 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sebastián Llambrés. M—31

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SANATORIO DE LA FUENFRIA

##### CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Febrero, a las seis de la tarde, en la calle de Serrano, número 47, para proponer la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio del año 1923, y acordar el dividendo que ha de repartirse a las acciones.

El Secretario del Consejo, Luis Subirana. X—265

#### SOCIEDAD ANONIMA DEL NEUMATICO MICHELIN

##### EN DISOLUCIÓN

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1924, a las diez de la mañana, en el domicilio del Sr. Liquidador, calle del General Alvarez de Castro, número 17, para examinar y aprobar, en su caso, el balance de liquidación y el proyecto de división formado por el Sr. Liquidador, así como la gestión de éste.

El depósito de acciones que determina el artículo 14 de los Estatutos sociales deberá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en casa del Sr. Liquidador, con diez días de anticipación al señalado para la Junta. Madrid, 31 de Enero de 1924.—El Liquidador, Marcelo Jorre.

X—266

#### BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración, en virtud del artículo 34 de los Estatutos, ha acordado y aprobado la Junta general el dividendo de 25 pesetas a cada acción por los beneficios líquidos del cuadragésimo séptimo año social, cuyo dividendo se satisfará a los Sres. Accionistas, con deducción de los impuestos del Estado a la presentación del cupón número 29 de las acciones,

por medio de factura, que se facturarán en este Banco, Rambla de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, y las que lo estén en provincias en casa de los comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 29 del actual al 17 de Febrero próximo, de nueve a once y media de la mañana; transcurrido ese plazo se pagará los lunes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona, 28 de Enero de 1924.  
El Secretario general y Delegado del Consejo, Francisco Fontanals.  
X—270

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	5.293.137,41
Cartera .....	20.746.604,21
Banqueros y correspondenciales .....	84.288,41
Cuentas deudoras...	51.559.493,43
Gastos amortizables .....	30.285,10
Custodia de valores.	39.220.636,23
	<hr/>
	116.934.444,81
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	15.342.400
Cuentas acreedoras.	60.198.885,13
Efectos por pagar..	299,35
Beneficios del 47.º ejercicio social...	2.172.224,08
Acreedores por depósitos en custodia .....	39.220.636,25
	<hr/>
	116.934.444,81

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.—El Contador, Eduardo María Buxaderas.—V.º B.º: Banco Hispano Colonial.—El Vice-Gerente, José de Sentmenat.

X—269

**SUBASTA**

En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Patronato de la Fundación particular benéfico-docente llamada Zorrilla San Martín, para enajenar, mediante subasta pública, los bienes inmuebles que posee en los términos municipales de Valencia, Paiporta, Catarroja, Beniparrell, Játiba, Mosa de Ranes y Villanueva de Castellón, todos de la provincia de Valencia, se anuncia que, con sujeción a las condiciones fijadas por dicho Ministerio y aprobadas por Real orden publicada en la GACETA DE MADRID número 352, correspondiente al día 18 de Diciembre último y sirviendo de tipo para la licitación el señalado a cada finca, a la alza, se celebrarán las siguientes subastas:

En Játiba y en la Notaría que por

turno ha correspondido de D. Vicente Barona Cherp, sita en la calle de Trobat, número 2, el día 20 de los corrientes y sucesivos, caso necesario, a las diez horas, de las siguientes fincas.

En término de Játiba:

Primera. Una tierra huerta, dividida en dos partes, que atraviesa el ferrocarril de Játiba a Alcoy, de cinco hanegadas, dos cuarterones y 31 brazas, o sean 47 áreas, en la partida del Plá, valorada en 5.089,50 pesetas.

Segunda. Una tierra arrozal de 12 hanegadas y 27 brazas, o sean una hectárea y 87 centiáreas, en la partida del Arenal del Puig, valorada en 10.618,13 pesetas.

Tercera. Una tierra arrozal dividida en dos partes, que atraviesa la carretera de Játiba a Simat de Valldigna, de siete hanegadas, un cuarterón y una braza, o sean 60 áreas y 29 centiáreas, en la partida del Arenal del Puig, valorada en 6.529,50 pesetas.

Cuarta. Una tierra arrozal de 15 hanegadas, dos cuarterones y 46 brazas, o sean una hectárea, 30 áreas y 75 centiáreas, en la partida del Pintor, valorada en total por 8.520 pesetas.

Quinta. Una tierra, huerta y naranjal, dividida en dos parcelas de 26 hanegadas, un cuarterón y 30 brazas, o sean dos hectáreas, 19 áreas y 42 centiáreas, en la partida de la Villa, valorada en 11.645 pesetas.

Sexta. Una tierra huerta, de 15 hanegadas, o sean una hectárea, 24 áreas y 65 centiáreas, en la partida de Luca.

Nota bene.—Esta finca debe hallarse incluida en la anterior.

En término de Llosa de Ranes:

Séptima. Una finca de secano, viña, de 11 hanegadas, tres cuarterones y 31 brazas, o sean 83 áreas y 93 centiáreas, en la partida de Vistabella, valorada en 2.083,38 pesetas.

En Villanueva de Castellón y en la Notaría de D. Jacinto Alonso y Pérez, el día 21 del actual, a las diez horas:

Única. Una tierra arrozal que mide 46 hanegadas y 30 brazas, o sean tres hectáreas, 83 áreas y 54 centiáreas, situada en término de Villanueva de Castellón, partida de Montecolivete, y valorada en 43.822,50 pesetas.

Y en Valencia, en la Notaría que por turno ha correspondido de don José López Palop, sita en la calle de Peris y Valero, número 38, el día 27 del corriente y sucesivos, si fuese necesario, a las diez horas, las siguientes fincas:

En término de Valencia:

Primera. Una tierra huerta, compuesta de dos parcelas y comprensiva de 13 hanegadas, dos cuarterones y 16 brazas, o sean una hectárea, 12 áreas y 84 centiáreas, en la Vara de Segundo, partida de Fabanella, valorada en 13.580 pesetas.

Segunda. Una tierra huerta, compuesta de cinco parcelas y comprensiva de 15 hanegadas, tres cuarterones y 43 brazas, o sean una hectárea, 32 áreas y 65 centiáreas, en Beniferri, partida del Cuadrat, valorada en pesetas 19.956,25.

Tercera. Una finca urbana, situada en el poblado de Beniferri, plaza de la Iglesia, número 2, que consta de la superficie cubierta de 176,21 me-

tros cuadrados y descubierta de 88,44 metros cuadrados, en total 264,65 metros cuadrados, valorada en 4.579,50 pesetas.

Cuarta. Una tierra huerta, compuesta de dos parcelas, comprensiva de cinco hanegadas, dos cuarterones y 31 brazas, o sean 47 áreas, en la Vara de San Vicente, partida de Mormany, valorada en 5.089,50 pesetas.

Quinta. Una tierra huerta, compuesta de once parcelas y comprensiva de 37 hanegadas, tres cuarterones y 31 brazas, o sean tres hectáreas, 14 áreas y 97 centiáreas, en la Vara de San Vicente, partida de Mormany, valorada en 34.114,50 pesetas.

Nota bene.—Las viviendas existentes en las parcelas números 3 y 8 han sido construidas por los respectivos colonos; pero el terreno es propiedad del Patronato.

Sexta. Una tierra huerta, compuesta de 64 parcelas y comprensiva de 212 hanegadas, un cuarterón y 14 brazas, o sean 17 hectáreas, 64 áreas y 47 centiáreas, en la Vara de San Vicente, partida de Mormany, valorada en 159.228,75 pesetas.

Nota bene.—Las viviendas situadas en las parcelas números 11, 12, 45, 46, 47 y 52 han sido construidas por los respectivos colonos; pero el terreno es propiedad del Patronato.

La alquería situada en la parcela número 16 es propiedad del Patronato.

Séptima. Una tierra huerta compuesta de cuatro parcelas de 16 hanegadas; tres cuarterones y tres brazas, o sean una hectárea, 39 áreas y 32 centiáreas, en la Vara de San Vicente, partida de Mormany, valorada en pesetas 13.412.

Nota bene.—Las viviendas construidas en las parcelas números 1 y 4 lo fueron por los respectivos colonos; pero el terreno es propiedad del Patronato.

Octava. Una tierra huerta, compuesta de tres parcelas de siete hanegadas y tres cuarterones, o sean 64 áreas y 41 centiáreas, en Benimamet, partida junto a la de Fabanella, valorada en 7.750 pesetas.

En término de Paiporta:

Novena. Una finca secano, algarrobo, de 19 hanegadas, dos cuarterones y 49 brazas, o sean una hectárea, 74 áreas y 14 centiáreas, en la partida del Llano de San Joaquín, valorada en 6.910,75 pesetas.

En término de Catarroja:

Décima. Una tierra secano y regadío, dividida en tres parcelas de 15 hanegadas, dos cuarterones y 41 brazas, o sean una hectárea, 30 áreas y 54 centiáreas, en la partida del camino de Picasent o Pedrer, valorada en pesetas 7.852,50.

En término de Beniparrell:

Undécima. Una tierra huerta, dividida en ocho parcelas de 32 hanegadas; un cuarterón y 14 brazas, o sean dos hectáreas, 68 áreas y 60 centiáreas, en la partida del Barranco, valorada en 25.856 pesetas; y

Duodécima. Una tierra huerta, dividida en nueve parcelas de 20 hanegadas y ocho brazas, o sean una hectárea, 68 áreas y 54 centiáreas, en la partida del Polio, valorada en 16.032 pesetas.

ASSICURAZIONI GENERALI

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL BALANCE A (Seguros contra daños) 1922.

INGRESOS

Liras Italianas.

I.—Reservas del ejercicio anterior:			
1. Reserva de primas (deducida la cuota de los reaseguradores):			
a) Ramo de Incendios (1).....	22.491.931,02		
b) Ramo de Hurto.....	1.603.579,84		
c) Ramo de Transportes.....	7.205.016,76		
d) Reaseguros diversos aceptados.....	3.414.523,55		
		34.715.051,17	
2. Reserva estatutaria de utilidades.....	3.046.971,54		
más: procedente de la ganancia del año anterior.....	645.134,15		
		3.692.105,69	
3. Reserva para fluctuación de valores.....		1.866.344,58	
II.—Reservas para siniestros no satisfechos al fin del ejercicio anterior (deducida la cuota de los reaseguradores).			
1. Ramo de Incendios (1).....	8.883.405,00		
2. Ramo de Hurto.....	584.057,04		
3. Ramo de Transportes.....	15.613.073,00		
4. Reaseguros diversos aceptados.....	2.450.066,00		
		27.530.601,04	
			67.808.163,08
III.—Primas del ejercicio: (deducidos los extornos).			
1. Ramo de Incendios (1).....	66.805.193,18		
menos: primas de reaseguros.....	27.523.920,93		
		39.281.272,25	
2. Ramo de Hurto.....	7.352.457,90		
menos: primas de reaseguros.....	3.948.200,17		
		3.404.257,73	
3. Ramo de Transportes.....	89.097.744,20		
menos: primas de reaseguros.....	70.062.050,23		
		19.035.693,97	
4. Reaseguros diversos aceptados.....	7.696.538,68		
menos: retrocesiones.....	8.201,04		
		7.688.337,64	
			69.409.560,09
IV.—Producto de los fondos invertidos.....			3.269.565,89
V.—Otros cobros:			
1. Derechos de pólizas y adiciones:			
a) Ramo de Incendios (1).....	14.124.590,60		
b) Ramo de Hurto.....	1.971.150,09		
c) Ramo de Transportes.....	3.772.700,68		
		19.868.541,37	
2. Beneficio resultante de la realización de valores.....		3.254.069,92	
3. Ingresos varios.....		43.921,69	
			23.166.532,98
<b>TOTAL.....</b>			<b>163.642.762,94</b>

DESEMBOLSOS

I.—Sumas pagadas por siniestros:			
1. Ramo de Incendios (1).....	44.596.384,34		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	19.829.178,49		
		24.767.265,85	
2. Ramo de Hurto.....	3.554.493,01		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	1.861.952,84		
		1.689.540,17	
3. Ramo de Transportes.....	72.915.362,85		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	63.174.924,52		
		9.740.438,33	
4. Reaseguros diversos aceptados.....	3.653.670,27		
menos: retrocesiones.....	11.951,06		
		3.651.719,21	
			39.848.683,56
II.—Gastos del ejercicio (neto de los reembolsos de los reaseguradores):			
1. Gastos de organización (totalmente a cargo del ejercicio corriente).....		*	
2. Comisiones.....		8.097.565,68	
3. Gastos generales de Administración.....		15.263.986,72	
4. Impuestos y tasas.....		13.291.606,55	
			36.473.158,95

(1) Los importes del Ramo de Incendios comprenden también los del Ramo de Rotura de cristales.

		<i>Liras italianas.</i>
<b>III.—Amortizaciones y otros desembolsos:</b>		
1. Pérdida sobre cambios.....		310.450,79
2. Otros desembolsos:		
Dotación de la Caja de Previsión para empleados.....		1.482.506,42
		<u>1.792.957,21</u>
<b>IV.—Reservas para siniestros a satisfacer:</b>		
1. Ramo de Incendios (1).....	45.456.055,36	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	20.092.138,03	
		<u>25.363.917,33</u>
2. Ramo de Hurto.....	4.332.152,42	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	2.357.683,29	
		<u>1.974.469,13</u>
3. Ramo de Transportes.....	32.328.975,49	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	22.956.286,55	
		<u>9.372.688,94</u>
4. Reaseguros diversos aceptados.....	3.078.615,47	
menos: retrocesiones.....	3.290,41	
		<u>3.075.325,06</u>
		<u>39.786.410,46</u>
<b>V.—Reservas al fin del ejercicio:</b>		
1. Reserva de primas:		
a) Ramo de Incendios (1).....	20.800.859,00	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	11.520.482,06	
		<u>9.280.377,00</u>
b) Ramo de Hurto.....	819.049,69	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	463.883,53	
		<u>355.166,16</u>
c) Ramo de Transportes.....	147.040.987,00	
menos: cuotas de los reaseguradores.....	128.686.926,00	
		<u>18.354.061,00</u>
d) Reaseguros diversos aceptados.....	2.780.363,60	
menos: retrocesiones.....	9.342,35	
		<u>2.771.021,25</u>
2. Reserva estatutaria de utilidades.....		30.760.625,17
3. Reserva para fluctuación de valores.....		3.692.105,69
		<u>5.120.414,50</u>
		<u>79.359.556,06</u>
<b>VI.—Ganancia del ejercicio.....</b>		<u>6.175.107,16</u>
<b>TOTAL.....</b>		<u>163.649.762,94</u>

(1) Los importes del Ramo de Incendios comprenden también los del Ramo de Rotura de cristales

NOTA. El cambio oficial de las liras en 31 de Diciembre de 1922 es de 32,40 por 100.

#### CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL BALANCE B (Seguros sobre la vida) 1922.

##### INGRESOS

		<i>Liras italianas.</i>
<b>I.—Reservas del ejercicio anterior:</b>		
1. Reservas matemáticas de primas (deducida la cuota de los reaseguradores).....	355.389.185,55	
2. Traspaso de primas (deducida la cuota de los reaseguradores).....	19.941.500,03	
3. Reserva estatutaria de utilidades.....	2.290.531,31	
4. Reserva para fluctuación de valores.....	"	
a) Ordinaria .....	"	
b) Suplementaria .....	"	
más: proveniente del balance anterior.....	1.435.465,55	
		<u>1.435.465,56</u>
5. Reserva inmobiliaria.....	1.695.337,02	
más: procedente de la ganancia del balance anterior.....	217.732,78	
		<u>1.913.069,80</u>
6. Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados.....	4.023.442,38	
más: procedente de la ganancia del balance anterior.....	291.673,28	
		<u>4.315.115,66</u>
<b>II.—Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al fin del ejercicio anterior (deducida la cuota de los reaseguradores).....</b>	<b>10.692.168,68</b>	
		<u>896.077.036,59</u>
<b>III.—Primas del ejercicio (deducidos los externos):</b>		
1. Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	51.472.659,18	
menos: primas de reaseguro.....	17.485.581,47	
		<u>56.987.077,71</u>
2. Por seguros de capitales, caso de vida.....	4.921.769,28	
menos: primas de reaseguro.....	1.633.679,11	
		<u>3.288.090,17</u>
3. Por seguros de rentas vitalicias.....	171.520,19	
menos: primas de reaseguro.....	219.061,38	
		<u>150.458,81</u>
		<u>60.425.626,69</u>

Liras italianas.

IV.—Producto de los fondos invertidos.....			24.031.892,20
V.—Otros cobros:			
1. Derechos de pólizas y adiciones.....	2.703.429,54		
2. Utilidad de registro sobre el curso de valores.....	6.427.601,14		
3. Ingresos diversos.....	591.617,12		
			<u>9.722.647,80</u>
TOTAL.....			<u>490.257.203,28</u>

## DESEMBOLSOS

I.—Pagos por seguros vencidos:			
1. Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	28.257.741,69		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	2.813.073,04		
		25.444.668,65	
2. Por seguros de capitales, caso de vida.....	1.780.922,44		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	37.392,94		
		1.743.530,10	
3. Por rentas vitalicias.....	1.021.040,00		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	29.919,86		
		991.120,14	
			28.179.318,89
II.—Pagos por rescates de pólizas.....	7.288.260,87		
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	823.040,52		
			6.465.220,35
III.—Beneficios repartidos entre los asegurados con participación.....			890.934,47
IV.—Gastos del ejercicio (netos de los reembolsos de los reaseguradores):			
1. Gastos de organización...} totalmente a cargo del ejercicio corriente.....	5.556.534,86		
2. Gastos de producción...}			
3. Gastos generales de Administración.....	6.498.834,03		
4. Comisiones de cobro.....	1.770.210,02		
5. Honorarios de los médicos.....	632.860,68		
6. Impuestos y tasas.....	3.284.958,93		
			47.743.398,93
V.—Anulaciones y otros desembolsos:			
Pérdida sobre cambios.....			211.685,48
VI.—Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes:			
1. Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	9.582.028,30		
menos: cuota de los reaseguradores.....	886.722,52		
		8.695.305,78	
2. Para seguros de capitales, caso de vida.....	418.701,06		
menos: cuota de los reaseguradores.....	11.875,50		
		406.825,56	
3. Para rentas vitalicias.....	161.467,14		
menos: cuota de los reaseguradores.....	3.811,64		
		157.655,50	
			9.259.786,84
VII.—Reservas al fin del ejercicio:			
1. Reservas matemáticas de primas.....			
menos: cuota de los reaseguradores.....			
a) Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	403.030.864,00		
menos: cuota de los reaseguradores.....	48.655.090,00		
		354.375.774,00	
b) Para seguros de capitales, caso de vida.....	21.950.951,00		
menos: cuota de los reaseguradores.....	3.518.004,00		
		18.432.950,00	
c) Para seguros de rentas vitalicias.....	11.846.749,00		
menos: cuota de los reaseguradores.....	448.463,00		
		11.398.286,00	
d) Para seguros varios:			
a) Por seguros de pensiones.....	182.001,00		
b) Por exención del pago de las primas en caso de invalidez.....	1.830.390,93		
		2.032.391,93	
			386.239.411,93
2. Traspaso de primas:			
a) Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	28.272.373,05		
menos: cuota de los reaseguradores.....	6.704.777,74		
		21.567.595,31	
b) Para seguros de capitales, caso de vida.....	1.433.458,72		
menos: cuota de los reaseguradores.....	434.908,17		
		998.550,55	
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	90.320,13		
menos: cuota de los reaseguradores.....	32.827,36		
		57.492,77	
			22.623.638,61





## BALANCE PARA ESPAÑA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922.

ACTIVO	RAMO TRANSPORTES	RAMO VIDA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.—Existencia en Caja y Bancos.....	99.067,27	306.115,90	405.183,17
2.—Valores mobiliarios.....	241.383,67	12.304.147,97	12.545.531,64
3.—Anticipos sobre pólizas.....	"	1.816.046,70	1.816.046,70
4.—Reservas para siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores.....	1.624.820,00	"	1.624.820,00
5.—Delegaciones y Agencias.....	181.834,43	115.610,53	297.444,96
6.—Primas vencidas pendientes de cobro.....	126.062,41	179.474,08	305.536,49
7.—Diversos deudores.....	21.470,31	71.239,68	92.709,99
8.—Dirección central.....	"	1.193.278,13	1.193.278,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.294.638,09</b>	<b>15.985.912,99</b>	<b>18.280.551,08</b>
<b>PASIVO</b>			
1.—Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):			
<i>Ramo Vida:</i>			
Reservas matemáticas.....	"	15.718.101,24	15.718.101,24
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1922.....	"	192.613,63	192.613,63
<i>Ramo Transportes:</i>			
Reservas para riesgos en curso.....	248.909,00	"	248.909,00
Reservas para siniestros avisados.....	1.883.300,00	"	1.883.300,00
2.—Beneficio correspondiente a los asegurados partícipes, para el ejercicio corriente.....	"	171,50	171,50
3.—Beneficio correspondiente a los asegurados partícipes, para los ejercicios anteriores.....	"	3.307,61	3.307,61
4.—Acreedores diversos.....	24.264,08	"	24.264,08
5.—Dirección central.....	138.165,01	"	138.165,01
6.—Beneficio del ejercicio.....	"	71.719,01	71.719,01
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.294.638,09</b>	<b>15.985.912,99</b>	<b>18.280.551,08</b>

## Ramo Transportes.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA DIRECCION PARA ESPAÑA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922.

DEBE	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros y averías:</i>	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	739.712,97
A deducir: reembolsos de los reaseguradores.....	545.866,00
<b>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....</b>	<b>193.846,97</b>
<i>Gastos del ejercicio:</i>	<b>629.624,10</b>
Gastos de producción (totalmente a cargo del ejercicio corriente).....	10.372,53
Gastos generales de Administración.....	191.070,36
Contribuciones e impuestos.....	18.951,03
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922:</b>	<b>220.393,92</b>
Reservas para riesgos en curso.....	248.909,00
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	189.127,00
Reservas para siniestros avisados.....	1.883.300,00
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	1.624.820,00
<b>Amortizaciones y otros adeudos:</b>	<b>258.480,08</b>
Fluctuaciones de cambios.....	19.184,67
Por reducción en el Activo del Balance de la diferencia de cotización en los valores depositados.....	8.753,33
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.943,00</b>
<b>HABER</b>	<b>1.390.069,90</b>
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	222.582,71
A deducir: Reservas a cargo de los reasegurados.....	137.087,42
Reservas para siniestros avisados.....	85.495,29
A deducir: Reservas a cargo de los reasegurados.....	227.967,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>160.556,99</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>67.410,45</b>

	<i>Pesetas.</i>
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros marítimos, terrestres y de valores.....	899.169,08
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....	26.902,32
Comisiones de reaseguro.....	78.703,40
Intereses diversos.....	10.420,39
Saldo cuenta Dirección central.....	116.026,11
	<u>221.674,76</u>
TOTAL.....	<u>1.390.059,99</u>

**Ramo Vida.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA DIRECCIÓN PARA ESPAÑA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922.

**DEBE***Pesetas.*

<i>Sumas pagadas por seguros y rentas:</i>		
Por vencimientos y siniestros de seguros, caso de muerte y mixtos.....	253.061,53	
Por ídem íd. de ídem, caso de vida.....	48.337,82	
Por rescatos de pólizas.....	270.748,02	
Por beneficios a los asegurados.....	171,50	
Por rentas vitalicias.....	62,50	
		<u>567.381,37</u>
<i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....</i>		<u>428.794,95</u>
<i>Gastos del ejercicio:</i>		
Gastos de producción (totalmente a cargo del ejercicio corriente).....	8.675,13	
Gastos generales de Administración.....	218.652,15	
Gastos de cobranza.....	17.759,10	
Contribuciones e impuestos.....	31.912,40	
		<u>276.998,78</u>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922:</i>		
Reservas matemáticas para seguros, caso de muerte y mixtos.....	15.277.325,51	
Ídem íd. para ídem, caso de vida.....	436.393,39	
Ídem íd. para rentas vitalicias.....	4.382,34	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1922.....	192.613,63	
		<u>15.910.714,87</u>
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>		
Rebaja de estimación en Inventario de los valores en cartera.....		194.811,76
<i>Beneficio del ejercicio.....</i>		<u>71.719,01</u>
TOTAL.....		<u>17.470.420,74</u>

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1921.....	14.463.632,48	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes.....	78.195,27	
		<u>14.541.827,75</u>
<i>Sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....</i>		<u>277.213,41</u>
<i>Primas del ejercicio:</i>		
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	2.115.837,05	
Por seguros, caso de vida.....	36.725,36	
Por rentas vitalicias.....	3.685,58	
		<u>2.156.247,99</u>
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
Cupones y dividendos.....	374.960,00	
Intereses de anticipos sobre pólizas.....	76.057,89	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	9.419,78	
		<u>460.437,58</u>
<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Derechos de pólizas, adicionales e impuestos reintegrados.....		<u>34.694,01</u>
TOTAL.....		<u>17.470.420,74</u>

Madrid, 21 de Enero de 1924.

X—202